

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00003 00
Demandante : Ismael Moreno Delgado y otros
Demandado : Nación - Fiscalía General de la Nación, PAP
Fiduprevisora
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto que acepta solicitud de aplazamiento y se adoptan otras determinaciones

1. En el presente proceso se fijó la audiencia inicial para el día de hoy (fl. 462, c.01), y el apoderado de la parte demandante presentó escrito (fls.468-477, c. 01) en el que solicita aplazamiento de la diligencia, debido a que para la misma fecha le fue programada otra diligencia judicial en la zona rural del Municipio de Arauca, para lo cual aporta prueba sumaria; el Despacho encuentra justificada la petición, accederá a la solicitud.
2. De otra parte, con el propósito de atender el segundo punto del escrito de la parte demandante, se ordenará que ejecutoriada la decisión anterior, el expediente pase inmediatamente al Despacho.
3. Una vez efectuados esos trámites, se convocará a audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el aplazamiento de la audiencia inicial, que se había citado para el 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que una vez ejecutoriada la anterior decisión, el expediente pase inmediatamente al Despacho para atender el segundo punto del escrito de la parte demandante.

TERCERO. ADVERTIR que cumplido lo anterior, se convocará a audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado